

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

66**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 405 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Ibáñez García, contra la empresa “Lunatus, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Ibáñez García, contra “Lunatus, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno la referida empresa a abonar al actor la cantidad de 6.054,20 euros netos que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lunatus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.352/12)